



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ASISTEN:

SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA MESA

D.^a CRISTINA PÉREZ VALERO

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA DE LA MESA

D.^a LORENA MIRANDA DORADO

SRES/AS. CONSEJEROS/AS

D.^a M.^a ISABEL DEU DEL OLMO
D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO
D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
D.^a DUNIA MOHAMED MOHAND
D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
D. YAMAL DRIS MOJTAR
D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

SRES/AS. DIPUTADOS/AS

D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. SUMAYA AHMED MOHAMED
D.^a ELENA MARÍA MATEO ASTORGA
D. ELOY VERDUGO GUZMÁN
D.^a SAMIA ABDELKADER MAIMÓN
D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO
D. FRANCISCO CARLOS VERDEJO FERRER
D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ
D.^a ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS
D.^a FATIMA HAMED HOSSAIN
D. MOHAMED MUSTAFA AHMED
D. JOSÉ M.^a RODRÍGUEZ RUIZ

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D. MIGUEL ÁNGEL RAGEL CABEZUELO

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta y tres minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veintidós, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, el Secretario General accidental del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive en primera convocatoria.

No asisten a la sesión la Sra. Vázquez Soto y los Sres. Gutiérrez Torres y Mebroud Mohamed, siendo justificadas las ausencias de los dos últimos.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Propuesta de D. Juan Antonio Gutiérrez Torres, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crear un Registro de Proveedores de la Ciudad para la celebración de contratos menores.

La propuesta es del siguiente tenor:





CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

“Exposición de motivos.

De acuerdo a lo establecido en el art. 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público “se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras, o de 15.000 euros de suministros o servicios.

La motivación de la existencia de los contratos menores se basa, en criterios que buscan propiciar agilidad en la contratación administrativa, aunque ello no es motivo para amparar el uso indiscriminado de esta figura, que a pesar de ser legal, su uso ha de ser excepcional y se deben incluir criterios que la medida de lo posible, faciliten la libre concurrencia, así como a la obtención de la mejor oferta en términos económicos y de eficiencia en la administración del caudal público.

La rapidez y la simplificación administrativa en ningún caso pueden justificar la opacidad y el uso indebido del dinero de todos.

Por ello, para lograr niveles más elevados de transparencia en la contratación pública, el Grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta propone la creación de un Registro Público de Proveedores para efectuar los contratos menores en la Ciudad Autónoma de Ceuta y de este modo facilitar a las empresas interesadas en contratar con la Ciudad el acceso a la información de los contratos ofertados, concurrir a las licitaciones y efectuar ofertas en concurrencia competitiva.

De esta manera se ayudaría aminorar el riesgo de que de forma reiterada se adjudiquen los contratos a las mismas empresas.

Por todo lo aquí motivado, el Grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta presenta para su debate y aprobación que se adopte el siguiente ACUERDO:

- Que previo los trámites legales oportunos se proceda a la creación de un Registro de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Ceuta para la celebración de contratos menores con transparencia, publicidad y concurrencia competitiva.”

La votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado, Dris Mojtar y Ramírez Hurtado. **PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Ahmed Mohamed, Mateo Astorga, Verdugo Guzmán y Abdelkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain. **Caballas:** Sr. Mustafa Ahmed. **Diputado no adscrito:** Sr. Rodríguez Ruiz).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez).

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

- Crear un Registro de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Ceuta para la celebración de contratos menores con transparencia, publicidad y concurrencia competitiva, previo los trámites legales oportunos.

C.2.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a manifestar el apoyo sin fisuras a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Es conocida la siguiente propuesta:

“Exposición de Motivos

El Preámbulo de la Constitución proclama la justicia, la libertad y la seguridad como principios que deben inspirar la convivencia de nuestro pueblo. A fin de proteger estos principios, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, se erige en una herramienta de gran utilidad para la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su defensa de la protección del ejercicio de los derechos y libertades fundamentales por parte de los ciudadanos. La lucha contra el terrorismo, el vandalismo, así como las medidas adoptadas a fin de evitar la extensión del COVID han encontrado en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, un crucial respaldo para hacer frente a estas amenazas.

Con el anuncio del acuerdo alcanzado por el Gobierno PSOE-Unidas Podemos de derogar la mal llamada «Ley Mordaza» se procede a desposeer a las fuerzas del orden público de este instrumento que confiere seguridad tanto a estos como a los ciudadanos.

Entre las principales razones que, según el Ejecutivo, justifican la modificación de la normativa anterior se encuentra la consideración de que la norma actual “cercena” los derechos de los manifestantes. Preocupación esta que no se muestra cuando se trata de proteger los derechos de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tanto legislativa, institucional u operativamente.

A consecuencia de este inquietante paso adoptado por el Ejecutivo, se han sucedido multitudinarias manifestaciones en protesta de la decisión del Gobierno. Actos de protesta cómo los realizados el día sábado 27 de noviembre en Madrid o el sucedido el pasado jueves 25 noviembre en la Plaza de los Reyes en Ceuta convocada por la «Plataforma “No a la España Insegura”».

Desde VOX rechazamos una reforma que, lejos de proteger la libertad y derechos de los manifestantes pacíficos, blanquea la violencia callejera y parece querer dejar impunes los previsibles altercados que podrían incentivar estos partidos en caso de quedar fuera del gobierno de España en el futuro.

Con vista en los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, PROPONE al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:





CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

El Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), y por ello insta al Gobierno de Ceuta a dirigirse al Gobierno de España para:

1. Defender el mantenimiento de su dignidad, intimidad y el principio de autoridad que la actual legislación les asegura, y que las FCSE dispongan de los medios materiales adecuados para el desempeño de su labor.

2. Solicitar la retirada de cualquier iniciativa de modificación la Ley de Seguridad Ciudadana que pueda vulnerar la actuación de las FCSE en el ejercicio de sus funciones”.

Tras las intervenciones se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado, Dris Mojtar y Ramírez Hurtado. **VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez. **Diputado no adscrito:** Sr. Rodríguez Ruiz).

Votos en contra: ocho (**PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Ahmed Mohamed, Mateo Astorga, Verdugo Guzmán y Abdelkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain. **Caballas:** Sr. Mustafa Ahmed).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1. Defender el mantenimiento de la dignidad, intimidad y el principio de autoridad que la actual legislación asegura a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y que las mismas dispongan de los medios materiales adecuados para el desempeño de su labor.

2. Solicitar la retirada de cualquier iniciativa de modificación la Ley de Seguridad Ciudadana que pueda vulnerar la actuación de las FCSE en el ejercicio de sus funciones.

Se ausentan de la sesión los Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez.

C.3.- Propuesta de D.^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a a aprobar el estudio de la creación del “Club de Trabajo” en el área de Juventud.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Nuestra ciudad tiene uno de los niveles de desempleo juvenil más alto de la Unión Europea, por lo que desde nuestro grupo municipal entendemos que todo lo que intente facilitarles el acceso al mercado laboral debe ser, al menos, estudiado.

Por ello queremos proponer unas herramientas que sabemos funcionan en otros lugares, como es el Club de Trabajo, un servicio de soporte y acompañamiento experto, que



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

ofrece a los y las jóvenes una orientación laboral y las herramientas para mejorar su búsqueda de trabajo y empleabilidad.

El Club de Trabajo se dirige a personas jóvenes, desempleadas entre 16 y 30 años y se define en tres líneas de trabajo principales:

- a) Apoyo en la definición de un plan de ataque.*
- b) Programación de actividades adaptadas a las necesidades de nuestra juventud.*
- c) Espacios de entrenamiento de competencias de acceso al mercado laboral.*

Por todo ello, SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea que se apruebe el estudio de la creación del “Club de Trabajo” en el área de Juventud.”

Pasados a la votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado, Dris Mojtar y Ramírez Hurtado. **PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Ahmed Mohamed, Mateo Astorga, Verdugo Guzmán y Abdelkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed. **Caballas:** Sr. Mustafa Ahmed. **Diputado no adscrito:** Sr. Rodríguez Ruiz).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una (**VOX:** Sr. Verdejo Ferrer).

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- a) Apoyar en la definición del Club de Trabajo de un plan de ataque.**
- b) Programar actividades adaptadas a las necesidades de nuestra juventud.**
- c) Espacios de entrenamiento de competencias de acceso al mercado laboral.**

C.4.- Propuesta de D. Mohamed Mustafa Ahmed, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a contratación de un “Servicio de diagnóstico y suministro de ortopedias para deficiencia visual” para todos/as los/as niños/as en edad escolar.

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.

Una vez más, Ceuta se convierte en motivo de vergüenza. Propia y ajena. Un nuevo estudio de ámbito nacional, nos deja en evidencia. Se ha hecho pública, recientemente, la “Radiografía de la pobreza visual infantil en España”. Como ya es costumbre, Ceuta presenta el peor índice de todo el país. También en esto, Ceuta es la peor Ciudad de España. Los datos provocarían estupor en cualquier persona decente. Mucho más entre aquellos representantes políticos que tienen la capacidad de evitar estas humillaciones. El 19,8 € de los niños y niñas



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

de Ceuta necesita gafas, lentillas o algún tipo de terapia visual cuyos gastos no pueden afrontar por falta de recursos económicos de sus familias (la media nacional es el 8,6 €). Es un escándalo en toda regla, que la Ciudad de la opulencia, esa en la que nos permitimos lujos innecesarios de toda clase y condición; esa que gestione 400 millones de euros al año; esa que paga 18 Directores Generales (absolutamente innecesarios) a precio de oro; esa misma, no sea capaz de garantizar que los niños y niñas sin recursos puedan llevar sus gafas (o lentillas) y evitar los problemas que para su desarrollo o aprendizaje le son tan necesarios.

Nos negamos rotundamente a aceptar impasible esta situación. Y no entenderíamos que esta Asamblea permaneciera indiferente. No es necesario extenderse en las razones que nos obligan a tomar medidas drásticas y urgentes para soluciones este problema. No podemos estar todo el día con la palabra solidaridad en la boca, presumiendo de políticas sociales, y consintiendo que el segmento más vulnerable entre los vulnerables, se vea condicionado muy negativamente en el desarrollo de su vida por “no poder pagar unas gafas”. No, y mil veces no.

Es por ello, que proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente ACUERDO:

Iniciar el expediente de contratación de un “Servicio de diagnóstico y suministro de ortopedias para deficiencia visual” para todos los niños y niñas en edad escolar (hasta 16 años) cuyas familias dispongan de unan renta inferior a 12.000 euros anuales.”

Durante las intervenciones, el Sr. Gaitán Rodríguez presenta la siguiente **enmienda transaccional**:

“Estudiar, diagnosticar y evaluar, con los criterios y condiciones que se establezcan, posibles mejoras de ayudas a familias vulnerables con personas menores de edad que requieran de elementos de corrección de la deficiencia visual.”

Aceptada la misma por el portavoz del Grupo Político Caballas, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Estudiar, diagnosticar y evaluar, con los criterios y condiciones que se establezcan, posibles mejoras de ayudas a familias vulnerables con personas menores de edad que requieran de elementos de corrección de la deficiencia visual.

El Sr. Vivas Lara se ausenta de la sesión.

C.5.- Propuesta de D. Juan Antonio Gutiérrez Torres, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a potenciar la capacidad tecnológica de esta Administración en su relación con los/as ciudadanos/as.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

Lograr una participación efectiva, requiere que la ciudadanía este bien informada para que pueda tomar decisiones fundamentadas. Ello obliga a un esfuerzo de transparencia y comunicación que haga llegar la información necesaria a los y las ceutíes. Este acercamiento debe completarse con canales directos entre la ciudadanía y la Administración una página web útil tanto para los y las ceutíes, como para aquellas personas que quieran conocer la Ciudad para visitarla o para invertir; y plataformas sencillas y cercanas, ágiles para acceder y dar información.

Para conseguir esto último la Ciudad debería desarrollar una aplicación para dispositivos móviles que permita funciones de tarjeta ciudadana, pagos de servicios, instalaciones, tributos o multas, acceso a instalaciones municipales, presentación de quejas, reclamaciones, novedades de empleo público y contratos, etc.

Por ello desde el grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta queremos someter a debate y aprobación por la Asamblea el siguiente ACUERDO:

- Que previo los trámites jurídicos y económicos pertinentes, se potencie la capacidad tecnológica de la administración municipal en su relación con los ciudadanos y las ciudadanas para lograr mejorar los cauces de información, participación, opinión y gestión de trámites desarrollando una aplicación para dispositivos móviles que permita facilitar la información, la comunicación, la participación e incluso los pagos y transacciones con la Ciudad Autónoma”.*

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: diecisiete (**PP:** Sras/es. Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado, Dris Mojtar y Ramírez Hurtado. **PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Ahmed Mohamed, Mateo Astorga, Verdugo Guzmán y Abdelkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain. **Caballas:** Sr. Mustafa Ahmed. **Diputado no adscrito:** Sr. Rodríguez Ruiz).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez).

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Potenciar la capacidad tecnológica de la administración municipal en su relación con los ciudadanos y las ciudadanas para lograr mejorar los cauces de información, participación, opinión y gestión de trámites desarrollando una aplicación para dispositivos móviles que permita facilitar la información, la comunicación, la participación e incluso los pagos y transacciones con la Ciudad Autónoma, previo los trámites jurídicos y económicos pertinentes.

Se incorporan a la sesión el Sr. Vivas Lara y la Sra. Cifuentes Cánovas.





CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

C.6.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a tramitar la municipalización del servicio de limpieza y de recogida de residuos.

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

“La recogida de residuos y limpieza de las vías urbanas supone uno de los servicios más importantes que ha de prestar un municipio. Tal es así que el propio artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece la obligatoriedad de su prestación con independencia de su población. Sin embargo, la importancia dada por la citada ley no es apreciada con la intensidad por el Gobierno de la ciudad autónoma de Ceuta. Muestra de ello son las numerosas ocasiones en las que los ciudadanos ceutíes han tenido que enfrentar -por causa de la mala gestión con respecto a estas dos cuestiones- situaciones de insalubridad.

En no pocas ocasiones vecinos de las diferentes barriadas de nuestra ciudad han denunciado el más que tangible déficit que presentan nuestras calles en lo que a limpieza y recogida de residuos atañe, refiriendo comprensibles dudas sobre la forma en que la ejecución del contrato se estaba llevando a cabo por parte de la empresa concesionaria y la ciudad. Quejas extensibles, a su vez, en relación con el traslado de instalaciones a Benzú. Unas instalaciones que debían ser provisionales y que amenazan con permanecer allí sine die a pesar de las quejas de los trabajadores, puestas de relieve en la Asamblea por este Grupo Parlamentario.

Es por ello que, desde este Grupo Parlamentario, planteamos la necesidad de poner en marcha -antes de una nueva licitación del servicio de limpieza- la municipalización del servicio.

Por justicia y por todo lo antedicho, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta PROPONE al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1. Antes de iniciar una nueva licitación del servicio, iniciar el expediente oportuno para dar trámite a la municipalización del servicio de limpieza y de recogida de residuos en la ciudad autónoma de Ceuta.*
- 2. Una vez sea aprobada esta propuesta, seguir los pasos previstos en la ley para la Comisión de Estudio necesaria para la redacción de la memoria, cumpliendo con lo estipulado en los procesos de municipalización”.*

Entrados en votación, ésta da el siguiente cómputo:

Votos a favor: cuatro (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez y Cifuentes Cánovas).

Votos en contra: dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado, Dris Mojtar y Ramírez Hurtado. **PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Ahmed Mohamed, Mateo Astorga, Verdugo Guzmán y Abdelkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain. **Caballas:** Sr. Mustafa Ahmed. **Diputado no adscrito:** Sr. Rodríguez Ruiz).



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presenta por portavoz del Grupo Político VOX.

Cuando son las doce horas quince minutos se establece un receso en la sesión, reanudándose la misma cuando son las doce horas cuarenta y cinco minutos.

C.7.- Propuesta de D. Juan Antonio Gutiérrez Torres, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al proyecto de remodelación del Parque de Santa Catalina.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.

Es cada vez más frecuente ver como diferentes ciudades habilitan espacios enfocados a la población juvenil con el fin de la promoción del ejercicio al aire libre, y rutinas de ocio saludables y para ello se hace necesario acondicionar espacios para los y las jóvenes ceutíes.

Aunque es cierto que algún parque dispone de algún espacio para la práctica de ejercicio, la realidad es que nuestra Ciudad no cuenta con ningún espacio específico para nuestros jóvenes, es por ello que el Grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta quiere ser transmisor de la necesidad de impulsar la creación de un complejo juvenil de ocio y ejercicio al aire libre.

Recientemente se ha publicado que el ejecutivo está planteando un reacondicionamiento del fracasado Parque de Santa Catalina, este Grupo Parlamentario cree firmemente que ese espacio público podría ser usado en parte para la creación de un parque dedicado a la población juvenil de nuestra Ciudad, la creación de este parque serviría para dar impulso a programas municipales de juventud con nuevas líneas de trabajo en materia de salud pública, deporte, ocio y tiempo libre.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su aprobación por el Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- Que dentro del anunciado proyecto de remodelación del Parque de Santa Catalina, se incluya previos los trámites jurídicos y económicos pertinentes la creación de un complejo juvenil de ocio y ejercicio al aire libre en el parque de Santa Catalina, atendiendo a la demanda de los jóvenes de la Ciudad.”

Sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado, Dris Mojtar y Ramírez Hurtado. **PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Ahmed Mohamed, Mateo Astorga, Verdugo Guzmán y



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

Abdelkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain. **CABALLAS:** Sr. Mustafa Ahmed. **Diputado no adscrito:** Sr. Rodríguez Ruiz).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Incluir, dentro del proyecto de remodelación del Parque de Santa Catalina, la creación de un complejo juvenil de ocio y ejercicio al aire libre en el parque de Santa Catalina, atendiendo a la demanda de los jóvenes de la Ciudad, previo los trámites jurídicos y económicos pertinentes.

C.8.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a que sea un requisito indispensable en la adjudicación de contratos vinculados a la alimentación la procedencia de los productos de España o la UE.

La propuesta es del siguiente tenor:

“A lo largo de su historia, España ha podido presumir siempre de sus numerosos, variados y excelentes alimentos cuya calidad óptima ha proporcionado el reconocimiento mundial a nuestra gastronomía, productores y chefs. Todos estos productos son recogidos con el esfuerzo y mimo de nuestros agricultores, ganaderos y pescadores que dan continuidad a unas tradiciones, en muchos casos milenarias, y desarrollan unos oficios que forman parte de la esencia de España.

Lamentablemente, durante los últimos años la legislación nacional y europea ha ido imponiendo progresivamente una serie de requisitos fitosanitarios, laborales o de bienestar animal, en ocasiones desproporcionados, y limitaciones artificiales a la producción que han dificultado la viabilidad de muchas explotaciones y el sustento de miles de familias. Estas medidas no han tenido en cuenta la voz del campo. Desde las grandes ciudades se ha legislado sin escuchar a las personas que trabajan en el sector primario y que son las que más interés tienen en la calidad y seguridad de los frutos de la tierra y el mar y el cuidado de su entorno.

En paralelo, la Unión Europea ha multiplicado exponencialmente la importación desde países extracomunitarios de productos agrícolas a España; productos que se han obtenido en condiciones fitosanitarias, higiénicas y laborales muy inferiores a las de España y, en muchas ocasiones, prohibidas para nuestros productores; y sin sujetarse, en ningún caso, a los rígidos y costosos procedimientos exigidos por la normativa comunitaria y nacional. Por poner algunos ejemplos, España ha multiplicado por nueve la importación de sandía en el último lustro, en un 80% procedente de Marruecos y las importaciones de tomate del país africano ha aumentado en un 148% en una década.

Los acuerdos de libre comercio y de cooperación o asociación firmados por la UE han favorecido la llegada de fondos europeos a terceros países para desarrollar su agricultura mientras que se permitía la entrada de productos que no cumplen la normativa que obliga a los nuestros, en ocasiones superando las cuotas establecidas en los propios tratados.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

En consecuencia, se desprotege a los agricultores, ganaderos y pescadores españoles, que se enfrentan al hundimiento de precios por la entrada masiva de producto obtenido con costes ínfimos; y a los consumidores, que adquieren alimentos que no han cumplido la normativa europea movidos habitualmente por etiquetado confuso.

Entre los objetivos fundacionales de la Unión Europea se encuentra el desarrollo de un mercado común y el fomento de la cooperación entre estados soberanos que comparten unos intereses comunes. Imponer restricciones que lastran la economía de las naciones mediterráneas de la Unión Europea y facilitar la competencia desleal contra los Estados miembros importando de terceros países los mismos productos que se dejan pudrir en nuestros campos está lejos de perseguir dichos objetivos originales.

Preocupados por esta situación, son muchos los movimientos de protesta y campañas de incentivo del producto nacional y local que han surgido en los últimos meses. Resultan especialmente interesantes aquellas que animan a que los comedores públicos y concertados con la Administración pública sirvan producto español o procedente de la Unión Europea. Consideramos que esta es una gran forma de garantizar que los alimentos que se sirven en estos lugares son de calidad, cumplen las condiciones sanitarias exigidas y se han obtenido respetando la legislación que garantiza los derechos laborales de los trabajadores.

Con vista en los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, propone al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Que la adjudicación de contratos de la Ciudad Autónoma de Ceuta vinculados al sector de la alimentación, sea un requisito valorable que el 100% de la utilización de productos sean de origen español y/o procedentes de la Unión Europea.”

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

- Votos a favor:** cuatro (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).
- Votos en contra:** dieciocho ((**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado, Dris Mojtar y Ramírez Hurtado. **PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Ahmed Mohamed, Mateo Astorga, Verdugo Guzmán y Abdelkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain. **CABALLAS:** Sr. Mustafa -Ahmed. **Diputado no adscrito:** Sr. Rodríguez Ruiz).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Verdejo Ferrer.

C.9.- Propuesta de D. Juan Antonio Gutiérrez Torres, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a apoyarla reforma laboral acordada entre los agentes sociales para impulsar la creación de empleo estable y de calidad.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

La propuesta presentada es la siguiente:

“Exposición de motivos.

La creación de empleo estable y de calidad supone un elemento fundamental en el desarrollo y avance de la economía de cualquier país, también en España, donde actualmente trabajan más de veinte millones de personas, con cifra histórica.

El empleo es un pilar clave en el bienestar de una sociedad como la española y permite el crecimiento de la ciudadanía y, por lo tanto, impulsa la actividad económica a todos los niveles.

En tan solo un año y medio, España ha logrado recuperar los niveles de afiliación a la Seguridad Social previos a la pandemia. Nunca habíamos contado con tantas mujeres afiliadas ni se habían encadenado diez meses consecutivos de reducción del paro, en especial el paro juvenil, con una caída de cerca del 40% en el último año.

Se crea empleo en todos los sectores económicos y de forma importante en sectores económicos de alto valor añadido.

En este sentido, la reforma laboral acordada entre el Gobierno y los agentes sociales, un acuerdo ambicioso, es la mejor herramienta para seguir consolidando un marco de creación de empleo que ataje los dos principales males de nuestro mercado de trabajo: la precariedad y el alto desempleo.

Por eso, la nueva reforma laboral penalizará la contratación de baja duración e incentivará la contratación indefinida y el empleo estable.

Por eso, la nueva reforma laboral penalizará la contratación de baja duración e incentivará la contratación indefinida y el empleo estable.

La nueva reforma laboral también apuesta por potenciar la contratación indefinida frente a la temporalidad y reducirá el número de tipo de contratos generalizando el contrato indefinido, limitando la contratación temporal a un máximo de tres meses por año, y fomentando el contrato fijo discontinuo.

Asimismo, el nuevo marco laboral recupera la negociación colectiva situándola en el corazón del nuevo modelo de relaciones laborales, aumentando los derechos de los empleados.

Además, se refuerza la negociación colectiva al recuperar la ultraactividad indefinida, ya que los convenios se prorrogarán hasta que sean sustituidos por otros nuevos sin límite temporal. También se incrementan las sanciones por contratación irregular y se impulsa la formación de los trabajadores.

Partiendo de la buena experiencia que han dado los ERTE a lo largo de la crisis económica durante la pandemia, se suma la regulación de un nuevo instrumento, el Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo como alternativa al despido, como



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

forma de flexibilidad interna de las empresas. Se impedirán, además, los ERE en las administraciones públicas.

En definitiva, se trata de crear un marco laboral del siglo XXI, que permita reducir la temporalidad en el trabajo, reforzar la creación de empleo de calidad y ofrecer seguridad jurídica a las empresas y, al mismo tiempo, cumplir con un compromiso adquirido con la Comisión europea para lograr su aval y empezar a recibir los primeros fondos europeos, como ya ha sucedido.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente iniciativa:

El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de instar a las fuerzas políticas con representación en las Cortes Generales a seguir trabajando en:

- 1. Apoyar la reforma laboral acordada entre los agentes sociales para impulsar la creación de empleo estable y de calidad, y para atajar la precariedad y el desempleo en nuestro país.*
- 2. Contribuir con su apoyo parlamentario a potenciar la contratación indefinida frente a la temporalidad a través del contrato indefinido y del fomento del contrato fijo discontinuo, así como apoyar la recuperación de la negociación colectiva para aumentar los derechos de los trabajadores y trabajadoras, que permita restablecer el equilibrio entre empresas y personas trabajadoras.*
- 3. Respalda el Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo, que será la alternativa al despido, como forma de flexibilidad interna de las empresas.*
- 4. Refrendar con su apoyo parlamentario el acuerdo alcanzado, la apuesta por la ultraactividad indefinida y la formación de los trabajadores y trabajadoras como forma de crear un marco laboral adaptado a las necesidades del siglo XXI.*
- 5. Defender el diálogo como herramienta para alcanzar acuerdos como el logrado con los agentes sociales en torno a la reforma laboral, por encima de ideologías, y que permitan avanzar hacia una recuperación justa para que España siga creciendo”.*

El Sr. Mustafá Ahmed, portavoz del Grupo Político Caballas, presenta la siguiente enmienda:

“Exposición de motivos.

El Grupo Político Caballas considera que la Reforma Laboral pactada entre el Gobierno y los agentes sociales, supone un paso importante en la dirección de revertir los efectos del tremendo atentado perpetrado por el Gobierno del PP contra los derechos de los trabajadores y trabajadoras de nuestro país.

No obstante, lo que también es un hecho incontrovertible, es que el acuerdo que se somete a la consideración de las Cortes es insuficiente, ya que una parte muy importante de la reforma laboral del PP, en concreto, la relativa al tratamiento del despido, se mantiene inalterada. Es probable que la correlación de fuerzas políticas, y el contexto socioeconómico adverso, hayan impedido una reforma más amplia y profunda. Así hay que asumirlo: pero no





CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

se puede presentar el acuerdo con un triunfalismo desmedido que frustre y desmoralice a quienes, durante una década llevan luchando, sin descanso, por reinstaurar los derechos perdidos.

Es por ello que, proponemos una Enmienda de adición, consistente en añadir un 6º punto, siendo tenor literal:

Instar al Gobierno de la Nación, y a los Grupos Políticos que lo sustentan, a continuar con la labor de demolición de la Reforma Laboral del PP, recuperando los derechos perdidos por los trabajadores y trabajadoras de nuestro país en materia de despido.”

Aceptada la misma por el Sr. Gutiérrez, se procede a la votación, cuyo resultado es el siguiente:

- Votos a favor:** ocho (**PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Ahmed Mohamed, Mateo Astorga, Verdugo Guzmán y Abdelkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain. **Caballas:** Sr. Mustafa Ahmed).
- Votos en contra:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado, Dris Mojtar y Ramírez Hurtado. **VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez y Cifuentes Cánovas).
- Abstenciones:** una (**Diputado no adscrito:** Sr. Rodríguez Ruiz).

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Se ausentan de la sesión los Sres. Hernández Peinado, Verdugo Guzmán y la Sra. Abdelkader Maimón.

C.10.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a puesta en marcha de un estudio y realización de un mapa estratégico de ruido de la Ciudad.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.

En la actualidad, cuando se habla de contaminación solemos pensar en la que se produce debido a vertidos de residuos tóxicos o del impacto de las huellas de carbono en el medioambiente, tanto por parte de personas como de empresas, organizaciones o instituciones. En realidad, existen varios tipos de contaminación, tales como la radioactiva, la lumínica, la térmica o la acústica.

En relación a esta última, creemos que hay barrios de Ceuta donde existe contaminación acústica, que se define como el exceso de sonido o ruido que altera las condiciones medioambientales. Los ciudadanos se han habituado a vivir con ruidos molestos:



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

desde los ruidos derivados de la actividad de alguna empresa, de la zona portuaria o del tráfico en la ciudad; por no mencionar la práctica de algunos ciudadanos incívicos que suelen conducir sus vehículos con la música muy alta o incluso la conducción temeraria, como en el caso de algunos motoristas que producen ruidos muy molestos para los vecinos de la ciudad.

El gobierno tiene que usar todas las herramientas necesarias para evitar que estos problemas de ruido no se mantengan en el tiempo, ya que como bien sabemos tienen grandes consecuencias para todos aquellos ciudadanos que lo padecen.

Según la Organización Mundial de la Salud, no se puede sobrepasar de los 65 decibelios durante el día y los 55 durante la noche. En el caso de Ceuta, en el artículo 10 de la Ordenanza reguladora del ruido, vibraciones y contaminación acústica vienen reflejados precisamente los objetivos de calidad acústica ambiental. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1367/2007, por el que se desarrolla la Ley del Ruido 37/2003, estaríamos cumpliendo con los objetivos de calidad acústica para el ruido ambiental vienen desarrollados en su artículo 14.

El origen de la mayor parte del ruido que tenemos en Ceuta procede del tráfico y los vehículos a motor, aunque también se produce en gran medida en zonas de ocio y de actividad industrial. España es uno de los países que registra los niveles más altos de ruido de la Unión Europea y, tomando como referencia, el ranking mundial nos encontramos entre los primeros del mundo. Como bien sabemos, los problemas de salud más habituales derivados de la contaminación acústica son, entre otros, problemas del sueño, problemas auditivos, problemas psicológicos y fisiológicos.

Se debe generar, por consiguiente, una concienciación en nuestra ciudad sobre este problema ya que perjudica a muchos ciudadanos. Una situación que, en un principio no parece ser un problema grave como otros tipos de contaminación, pero que a largo plazo puede afectar seriamente a la salud de todos los ciudadanos.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, PROPONE al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

- *Puesta en marcha de un estudio y realización de un mapa estratégico de ruido de la ciudad.*
- *Activar un Plan de Prevención de Contaminación Acústica.”*

El proponente solicita la retirada de la misma.

Entrados en votación, el Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Retirar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Se incorporan a la sesión el Sr. Hernández Peinado y la Sra. Abdelkader Maimón. Al mismo tiempo, se ausenta de la misma la Sra. Pérez Valero.





CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

C.11.- Propuesta de D.^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a instar a las Cortes Generales a la aprobación de la reforma laboral.

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

“El pasado diciembre los agentes sociales y el Gobierno de España de PSOE y Unidas Podemos llegaban a un acuerdo de reforma laboral que debe ser aprobada en las Cortes.

Para nuestro Grupo Municipal esta reforma se convierte en la principal herramienta para conseguir un marco legislativo que permita la creación de empleo combatiendo sus dos principales males: la precariedad y las altas tasas de desempleo. Unos graves problemas que se reiteran en nuestra ciudad.

Este acuerdo al que se ha llegado se ha conseguido con el apoyo de las asociaciones empresariales y los sindicatos que, junto a las negociaciones llevadas por la Ministra de Trabajo, han supuesto un hito histórico en España.

Por todo ello, SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea que se acuerde instar a las Cortes Generales a la aprobación de la reforma laboral según el acuerdo publicado en el BOE número 313 de 30 de diciembre de 2021.”

La proponente solicita la retirada de la misma.

Seguidamente se procede a la votación, por lo que el Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Retirar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario MDyC.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las catorce horas cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario General accidental del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE

